



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Viernes, 5 de julio de 1985. — Número 107

Página 1.165

SUMARIO

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria. — Expropiación en los términos municipales de Piélagos y Santa Cruz

de Bezana 1.165

3. Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Subasta con expediente número 149/84 1.168

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

2. Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Santander. — Subasta de bienes muebles 1.168

rio para 1985 1.171

3. Camaleño y Hazas de Cesto. — Presupuesto ordina-

4. Santa María de Cayón. — Licencia municipal solicitada por la sociedad «Nestlé, A. E. P. A.» 1.171

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 336/85 1.172

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 341/85 y 345/85 1.172

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Título de la obra: Clave I-S-380. Autopista del Cantábrico.

Itinerario Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal de Piélagos.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expedientes: Del 141-AMP al 259.

Fecha: 17 de julio de 1985.

Hora: Dieciséis treinta a diecinueve.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Piélagos, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse, por escrito, ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria, calle Vargas, 53-8.ª planta, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de junio de 1985.—El director provincial, Vicente Revilla Durá. 875

TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS

Finca nº	Expediente nº	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
14-AMP	91-36	Aurelio Rufz Salas	La Casona	0,0085	Prado
16-AMP	91-37	Jesús, Joaquín y Remedios Riegas Rufz	La Casona	0,0085	Prado
17-AMP	91-37	Jesús, Joaquín y Remedios Riegas Rufz	La Casona	0,0190	Prado
19-AMP	91-37	Jesús, Joaquín y Remedios Riegas Rufz	La Casona	0,0950	Prado
18-AMP	91-4	Hrds. de Joaquín Algorri Cuevas	La Casona	0,0056	Prado
20-AMP	91-36	Aurelio Rufz Salas	Pedraja	0,0460	Prado
21-AMP	91-25	Federico Palomera Peña	Pedraja	0,0025	Huerta
22-AMP	91-4	Herminia Algorri Herrera	Regato de Juanon	0,0100	Prado
27-AMP	91-16	Lucas Coz San Miguel	Calceria	0,0040	Prado
43-AMP	91-34	José Portilla Pereda	El Valle	0,0115	Prado
45-AMP	91-18	Fernando Escagedo Merodio	El Valle	0,0400	Prado
48-AMP	91-28	Jesús Peredo Herrera	El Valle	0,0020	Prado
52-AMP	91-19	José González González	Barrio Luz Coces	0,0890	Prado
60-AMP	91-79	Ramona Palomera Coz	La Helguera	0,0820	Labrantfo
63-AMP	91-77	Celedonia Palomera Mier	Rubo	0,0860	Prado
71-AMP	91-78	José Palomera Mier	La Helguera	0,0050	Prado
72-AMP	91-61	Hrds. de Millán Escagedo Mier	La Helguera	0,0210	Prado
81-AMP	91-89	Trinidad Bezanilla Llata	La Helguera	0,0190	Prado
111-AMP	91-55	Manuel Velo Reigadas	Las Rozas	0,0160	Prado
113-AMP	91-93	Celestino Velo Bezanilla	Las Rozas	0,0070	Eucaliptal
114-AMP	91-84	Felipe Canives Portilla	Las Rozas	0,0145	Eucaliptal
115-AMP	91-94	Manuel Velo Reigadas	Las Rozas	0,0335	Prado
116-AMP	91-74	Amalia Oruña Solorano	Las Rozas	0,0590	Prado
117-AMP	91-84	Felipe Canives Portilla	Las Rozas	0,0555	Prado
118-AMP	91-65	Amalia Oruña Solorano	Las Rozas	0,0250	Eucaliptal
119-AMP					
120-AMP y	91-93	Celestino Velo Bezanilla	Las Rozas	0,1780	Eucaliptal
121-AMP					
122-AMP	91-92	Belén López Puente	Las Rozas	0,0425	Eucaliptal
123-AMP	91-93	Celestino Velo Bezanilla	Las Rozas	0,1340	Eucaliptal
124-AMP	91-59	Juliana Puente Tresgallo	Las Rozas	0,0750	Prado
125-AMP	91-92	Julio Cobo Villar	Las Rozas	0,0450	Prado
130-AMP	91-75	Mauricio Ostolaza Miranda	Las Rozas	0,0265	Prado
132-AMP-1	91-108	Pedro Sainz Real	El Perú	0,1320	Prado
154-AMP	91-173	Mª Angeles Torres Salas	El Perú	0,0045	Prado
254	91-177	Antonio Peña Bezanilla	La Casona	0,0200	Prado
255	91-178	Juan Palomera	Rubo	0,0135	Prado
256	91-108	Pedro Sainz Real	El Perú	0,0410	Prado
257	91-180	Manuel González Fernández	Puente Arce	0,1110	Prado
259	91-182	Manuel Herrera Oruña	Las Rozas	0,0350	Prado

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia)

Título de la obra: Clave 1-S-380. Autopista del Cantábrico.

Itinerario Bilbao-Santander.

Tramo: Santander-Torrelavega.

Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas y horas que se indican:

Expedientes: 9-AMP al 140.

Fecha: 17 de julio de 1985.

Hora: Nueve treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la con-

tribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse, por escrito, ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria, calle Vargas, 53-8.^a planta, cuantas ale-

gaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 21 de junio de 1985.—El director provincial, Vicente Revilla Durá. 874

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Finca nº	Expediente nº	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
9-AMP	90-23	Antonio Pomoso Gómez	La Guarida	0,0050	Prado
18-AMP-1	90-33	Tomás Ruíz Lavín	Cuesta Arces	0,0080	Prado
19-AMP-1	90-31	Emilio Ruíz Lavín	Cuesta Arces	0,0520	Prado
21-AMP	90-11	Arturo Diego Lanza	Cuesta Arces	0,0250	Prado
22-AMP	90-9	CRISA	Cuesta Arces	0,0170	Aparcamiento
22'-AMP	90-15 ₁	Pedro Gutierrez Liébana	Cuesta Arces	0,0140	Aparcamiento e Improductivo
25-AMP	90-29	José Ruíz Gutierrez	Cuesta Arces	0,0210	Prado
26-AMP	90-22	Valentina Pomoso Gómez	Cuesta Arces	0,0160	Prado
27-AMP	90-22	Valentina Pomoso Gómez	Cuesta Arces	0,0170	Prado
28-AMP	90-11	Arturo Diego Lanza	Cuesta Arces	0,0515	Prado
30-AMP	90-18	Ionacio Palacios, S.A.	San Martín	0,0190	Prado
57-AMP	90-51	Hrds. Gerardo Gorostizaqa Palomera y Saorario Gorostizaqa Palomera	El Ramo	0,1600	Prado
59-AMP	90-66	Aquilino Ruíz Bolado	El Ramo	0,0225	Prado
60-AMP	90-65	Consuelo Ruíz Ruíz	El Ramo	0,0010	Prado
61-AMP	90-40	Julia, Pilar y Ramón Barcena Canal	El Ramo	0,0210	Prado
78-AMP	90-71	Manuel Herrera Ruíz	La Plantilla	0,3200	Prado y Pantanoso
81-AMP	90-70	Herminio Fernández Blanco	El Ramo	0,1510	Prado
82-AMP	90-73	Emilia Fernández Blanco	El Ramo	0,0770	Prado
83-AMP	90-75	José Manuel Ruíz Ruíz	El Ramo	0,0150	Prado
111	90-108	Margarita Puente Bezanilla	Río Otero	0,0715	Erial y Marisma
112	90-109	José Carrera Cotero	Río Otero	0,1140	Erial
113	90-110	Margarita Bolado Conesa	Río Otero	0,0100	Erial
114	90-111	Desconocido	Río Otero	0,0075	Erial
115	90-112	Enrique Bolado San Sebastian	Río Otero	0,1870	Erial
116	90-113	José Barcena Bolado	Río Otero	0,0235	Prado
117	90-114	Miquel Gómez Canales	Río Otero	0,0240	Prado
118	90-115	Vda. de Alejandro San Miquel	Río Otero	0,0125	Prado
119	90-116	Vda. de Fernando Blanco	Río Otero	0,0250	Prado
120	90-117	Margarita y Ramón Puente	Río Otero	0,0140	Prado
121	90-109	José Carrera Cotero	Río Otero	0,0250	Prado
122	90-118	Carlos Gandarillas Lanza	Río Otero	0,1425	Prado
123	90-119	Hrds. Celedonio Salcines	Río Otero	0,0350	Prado
124	90-115	Vda. de Alejandro San Miquel	Río Otero	0,0460	Prado
125	90-120	Hrds. de José María Carrera	Río Otero	0,0145	Prado
126	90-108	Margarita Puente Bezanilla	Río Otero	0,0310	Prado
127	90-109	José Carrera Cotero	Río Otero	0,0520	Prado
128	90-121	Luisa Arce Díez	Río Otero	0,0065	Prado
129	90-122	Isidro Aja Saiz	Río Otero	0,0020	Prado
130	90-123	Vda. de Luis Gómez Ocejó	Río Otero	0,0090	Prado
131	90-124	Ramón Liaño Ruíz	Río Otero	0,1180	Prado
132	90-46	F.E.V.E.	Río Otero	0,0290	Prado
134	90-101	Francisco Blanco Coarros	Cuesta Arces	0,0150	Prado
135	90-102	Amparo Ruíz Gutierrez	Cuesta Arces	0,0300	Prado
136	90-103	Hnos. Ruíz Gutierrez	Cuesta Arces	0,1000	Prado
137	90-104	Primitivo San Miquel	El Ramo	0,0140	Prado
138	90-105	Hrds. de Ramón Puente	El Ramo	0,0545	Prado
139	90-106	Hrds. de María Aya	El Ramo	0,0520	Prado
140	90-107	Hrds. de José Sordo	El Ramo	0,0190	Prado

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 149/84

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de esta ciudad, con prórroga de jurisdicción en este Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio verbal civil, registrados bajo el número 149 de 1984, instados por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y con poder del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», dirigido por el letrado don Enrique Oliva Gómez, contra don Alfredo Palazuelos Sánchez, mayor de edad, vecino de Santander, sobre reclamación de cantidad, en los que ha mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de ocho días, los bienes que después se dirán, en las siguientes condiciones:

1.º Se celebrará en primera subasta, el próximo día 23 de julio, a las once horas; en segunda, si la anterior quedara desierta, el 17 de septiembre, a las once horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 10 de octubre, a las once horas.

2.º Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.º Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no se admitirán posturas, digo, admitidos.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en toda la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referidas o acompañando un resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Una máquina cepilladora, circular, escuadradora y sierra, marca «Kaurot», modelo G.H.M. 631, propiedad de don Alfredo Palazuelos Sánchez; valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Santander a 20 de junio de 1985.—El juez de distrito, en prórroga de jurisdicción, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

RECAUDACION EJECUTIVA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don Juan Francisco Morillo Molina, recaudador y agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Santander,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta recaudación a don Rafael Carral Larrauri, por débitos a la hacienda municipal por los conceptos de radicación, solares, industriales, aperturas y licencia de obras, que importan 650.000 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: autorizada por el ilustrísimo señor alcalde, por acuerdo de fecha 13 de mayo de 1985, la subasta de bienes muebles propiedad de don Rafael Carral Larrauri, embargados por diligencias de 8 y 26 de febrero de 1985 en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en esta oficina recaudatoria, sita en Hernán Cortés, 15, 1.º, observando las inscripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario de los bienes embargados.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Juego de baño, madera color pino, compuesto de: espejo ovalado, dos apliques, dos perchas, toallero, barra toallero redondo y portajabonera.

Valoración, 16.110 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 10.740 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 12.083 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 8.055 pesetas.

Lote número 2

Juego de baño de madera, color pino, compuesto de: espejo redondo, dos apliques, percha, toallero barra, toallero redondo, portapapel, portaescobillera, portajabonera, portavasos y repisa de cristal oscuro.

Valoración, 23.915 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 15.943 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 17.936 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 11.957 pesetas.

Lote número 3

Juego de baño, madera color blanco, compuesto de: repisa cristal oscuro, portavasos, toallero redondo, dos portajaboneras.

Valoración, 6.030 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.020 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.523 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.015 pesetas.

Lote número 4

Juego de baño, color marrón, compuesto de: espejo rectangular, dos apliques, toallero barra, portarrollos, una repisa, una portajabonera.

Valoración, 18.590 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 12.393 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 13.943 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 9.295 pesetas.

Lote número 5

Juego de baño, color pino con adornos metálicos, compuesto de: espejo rectangular con dos apliques, repisa, toallero cuadrado, una percha, portavasos y un portarrollos.

Valoración, 14.125 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 9.417 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 10.594 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 7.063 pesetas.

Lote número 6

Juego de baño, color caoba, compuesto de espejo ovalado, toallero de barra, repisa, un aplique, portarrollos, portavasos, portajabonera.

Valoración, 21.521 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 14.347 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 16.141 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 10.761 pesetas.

Lote número 7

Juego de baño cristal oscuro y adornos metálicos, compuesto de:

Toallero redondo, portarrollos, portavasos, portajabonera.

Valoración, 7.065 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.710 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.399 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.533 pesetas.

Lote número 8

Un espejo ovalado, color caoba.

Valoración, 7.677 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 5.110 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.758 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.839 pesetas.

Lote número 9

Conjunto de baño, marca «Gala», azul fuerte, compuesto de: inodoro, lavabo, pedestal y bidet.

Valoración, 19.545 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 13.030 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 14.659 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 9.773 pesetas.

Lote número 10

Conjunto de baño, marca «Gala» visón, compuesto de: lavabo, inodoro, pedestal y bidet.

Valoración, 15.890 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 10.593 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 11.918 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 7.945 pesetas.

Lote número 11

Inodoro, marca «Gala», color carne, sin cisterna.

Valoración, 5.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 3.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.750 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 2.500 pesetas.

Lote número 12

Bidet, marca «Gala», azul claro.

Valoración, 2.735 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.823 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.051 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.367 pesetas.

Lote número 13

Cubo de basura automático grande «Ta-Tay».

Valoración, 2.420 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.613 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.815 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.210 pesetas.

Lote número 14

Cubo de basura pequeño «Ta-Tay».

Valoración, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.125 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 750 pesetas.

Lote número 15

Banqueta de baño, color azul claro.

Valoración, 2.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.000 pesetas.

Lote número 16

Esquinera tres baldas cristal oscuro.

Valoración, 5.143 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 3.429 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.857 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 2.571 pesetas.

Lote número 17

Báscula de baño, marca «Soehnle».

Valoración, 2.395 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.597 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.796 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.197 pesetas.

Lote número 18

Juego de baño «Ta-Tay», en color caramelo, compuesto de: toallero barra, potarrollos, toallero triangular, percha, jabonera y un portavasos.

Valoración, 2.500 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.667 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.875 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.250 pesetas.

Lote número 19

Juego de baño, color gris, compuesto de: repisa, dos toalleros triangulares, una jabonera, un portavasos.

Valoración, 2.250 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.600 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.875 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.125 pesetas.

Lote número 20

Reloj de cocina.

Valoración, 2.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.000 pesetas.

Lote número 21

Estufa eléctrica «Ufesa».

Valoración, 1.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 667 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 750 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 500 pesetas.

Lote número 22

Mesa metálica de oficina con tapa de cristal, silla color negro y fichero metálico con cuatro cajones.

Valoración, 32.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 21.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 24.000 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 16.000 pesetas.

Lote número 23

Dos barras para colgar ducha teléfono.

Valoración, 7.230 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 4.820 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 5.423 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 3.615 pesetas.

Lote número 24

Cuatro cortinas de baño en plástico «Martín Samat».

Valoración, 2.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 1.333 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.500 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 1.000 pesetas.

Lote número 25

Once flexos para ducha teléfono.

Valoración, 4.840 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 3.227 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.630 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 2.420 pesetas.

Lote número 26

Seis juegos de grifos bidet, dos grifos fregadera horizontal, un grifo fregadera vertical, dos monobloc fregadera, dos monobloc bidet.

Valoración, 23.160 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación, 2/3, 15.433 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 17.363 pesetas.

Posturas admisibles en segunda licitación, 2/3, 11.575 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentra en poder del depositario, don Federido Meléndez Santoveña, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en esta Oficina recaudatoria, sita en Hernán cortés, 15, 1.º

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la caja municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que le rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

En Santander a 15 de mayo de 1985.—El recaudador, Juan Francisco Morillo Molina.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de marzo de 1985, con el voto favorable de ocho concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 4.572.702 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.255.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 275.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 897.298 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total gastos, 10.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.919.129 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 500.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.301.522 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.676.249 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 603.100 pesetas.

Total ingresos, 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Camaleño a 11 de junio de 1985.—El presidente (ilegible). 865

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de junio de 1985, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981.)

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 5.361.899 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.879.078 pesetas.

3. Intereses, 800.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 404.849 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.039.132 pesetas.

Total gastos, 14.484.958 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 4.378.549 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.300.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.689.528 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 5.724.425 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 392.456 pesetas.

Total ingresos, 14.484.958 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Beranga a 24 de junio de 1985.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

EDICTO

Por «Sociedad Nestlé, A. E. P. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una instalación para fabricación de obleas rellenas, en la localidad de La Penilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 336/85

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísima señor magistrado de Trabajo de la número dos de esta Capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 336/85, seguidos a instancias de doña Mercedes Huidobro Sierra, contra «Cántabra de Automoción, S. A.», en reclamación por rescisión de contrato,

Se hace saber: Que en los autos anteriormente reseñados se ha dictado sentencia con fecha 22 de mayo de 1985, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Huidobro Sierra, debo declarar y declarar rescindida la relación laboral de la actora con la empresa por voluntad de la demandante, y debo condenar y condeno a la empresa «Cántabra de Automoción» al abono para la actora de la cantidad de 258.716 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes; previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el «Banco de España», denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Cántabra de Automoción, S. A.», actualmente en paradero desconocido, se expide en Santander a 17 de junio de 1985.—El Secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 341/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 341/85, interpuesto por don Alberto Solano Gómez, de Santander, contra resolución de la Dirección General de Empleo el 15 de abril de 1985, en recurso de alzada a otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria el 28 de noviembre de 1984, con imposición de sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan es-

tar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 345/85

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 345/85, interpuesto por el Ayuntamiento de Santander, contra resolución del T. E. A. en Santander el 29 de marzo de 1985, reclamación 1.669/83, formulada por don Jesús Iglesias Trigo como contribuciones especiales por obras en prolongación avenida de los Castros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1985.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria